

NC/tm

Exp. 2022003560 - C- 14.020.006

Propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local

Fundamento

La Junta de gobierno Local, en fecha 6 de abril de 2023, aprobó otorgar la subvención a las entidades que tenían adjudicada parada de bebidas y comidas en el Paseo de la Copa por las Fires de Sant Narcís de 2020. Entre las entidades beneficiarias figura el Agrupament d'escoltes i guies Sant Narcís, al que se le concedió una subvención de dos mil trescientos euros (2.300€).

El punto 15 de la convocatoria dice: "Las ayudas concedidas se harán efectivas mediante pago anticipado y previa aceptación de la subvención, por un importe máximo del 75% del importe concedido".

El artículo 21 de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona establece en relación con la aceptación de las subvenciones:

"Siempre requerirán aceptación expresa aquellas subvenciones de las que deban efectuarse pagos anticipados. La solicitud del pago anticipado se considerará como aceptación expresa y tendrá los mismos efectos."

Como el Agrupament d'escoltes i guies Sant Narcís no ha presentado la aceptación de la subvención, es necesario proceder a la revocación de la mencionada subvención.

Por eso, y visto el informe emitido por el Servicio de Cultura, se propone la adopción del siguiente acuerdo.

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona aprobada por el Pleno de fecha 14 de septiembre de 2015 y publicada en el BOP de Girona de fecha 10 de diciembre de 2015.

Bases reguladoras de las subvenciones para las entidades que tenían adjudicada parada de venta de comidas y bebidas en La Copa durante las Fires de Sant Narcís de 2020.

Convocatoria de subvenciones para las entidades que tenían adjudicada parada de venta de comidas y bebidas en La Copa durante las Fires de Sant Narcís de 2020.

Propuesta de acuerdo

Primero.- REVOCAR la subvención por haber tenido adjudicada parada de venta de bebidas y comidas en La Copa durante las Fires de Sant Narcís de 2020, de dos mil trescientos euros (2.300€), en el Agrupament d'escoltes i guies Sant Narcís.

Segundo.- NOTIFICAR esta resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Tercero.- NOTIFICAR esta resolución al Agrupament d'escoltes i guies Sant Narcís, con NIF G08931974.

Girona, 15 de noviembre de 2023

El tinent d'alcalde de l'Àrea de Cultura,
Esports i Educació

Joaquim Ayats Bartrina